

Regularización excepcional de obligaciones. Ley N° 27.260.



Estoy haciendo un plan de facilidades de pago nuevo de la Ley N° 27.260 por deuda de monotributo y no me aparece la opción de pagar en una sola cuota con el 15% de descuento. ¿A qué se debe?

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la RG N° 3920, quedan exceptuados de la posibilidad de cancelación en un sólo pago y con quita el impuesto integrado y las cotizaciones previsionales fijas correspondiente a los sujetos adheridos al Monotributo.